



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-334-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-364-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

04 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 04 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE JULIO DE 2029

No. de póliza:

8857 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de la sarrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos preque tos pre a el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMPNI-VEN 40 DE ARTESANIAS EN GENERAL, ROPA SOMBREROS Y ARTICULOS DE PIEL ubicado

munici lo de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8, 201, 7 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio le Jalum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analla da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
LA AURORA

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe aperarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece os linites referir a permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bar e a su a dividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y a 5 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - ber evitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas siduos remésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Quel prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de trátamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

2275





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso acar. de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de para, cartón o tel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días estura as, las <u>Plás cas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun La partica e Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: reviuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección jatulur agmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefóni s: 98 30255 a vacudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cues partir se a otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarra lo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente perm to de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ Alob, entre la el los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispositión de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre la oso. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos procesas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilios de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a como para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estara a bida ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial abano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventario y únio de la el ección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. FORMAL DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La renovación de Persola a Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente a va evitar sant ines y multas.

El incumplimier y de als ma de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implicación y en caso de recurrencia se procederá a implicación de conformidad con las disposiciones jurídicas a nicables.

El presente do mento o le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá por mento o le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá por mento o le exenta de licencias.

El presente do mento o le exenta de licencias, autórizaciones o permisos que deberá o tempo estas dependencias federales va estatales y/o municipales. Deberá estas en un lugar visible en el local comercial.

F "BIÓ	- SEVSO	AUTONZO
	C. JORGE ARTICLE DIRECCION DE ACERES NTABILIDAD	DIRECCIÓN GENEBAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UNEANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.